

DECRETO N°: 788,

EN CONCON, 12 ABR 2021

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N°250.
- D. La Ley N° 20.730, Ley Lobby, artículo N° 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- E. Decreto Alcaldicio N°623 de fecha 22 de marzo del 2021, donde se llama a licitar "Servicios Funerarios", según Términos de Referencia, por un periodo de dos años con un monto disponible de \$7.000.000 Item 24 01 007 000 denominado "Asistencia Social a Personas" Área Social, según Certificado de Disponibilidad N° 21 de fecha 20 de enero del 2021, emitido por el Jefe de Contabilidad.
- F. Licitación Pública N° ID 2594-7-LE21, denominada "Servicio Funerario" de fecha de publicación 22 de marzo del 2021, con dos ofertas recibidas, en acto de apertura.
- G. Acta de Evaluación de la Propuesta Pública ID 2594-7-LE21 "Servicio Funerario" de fecha 01 de abril del 2021, en consideración a los resultados obtenidos en la evaluación, se declaran inadmisibles la única oferta presentada. Con providencia Alcaldía.

DECRETO:

- 1.- **DECLARESE**, desierta la Propuesta Pública ID 2594-7-LE21, denominada "Servicios Funerarios".
- 2.-**PROCEDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a la Licitación respectiva a través del Sistema de Información Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/MLEG/EAO/VCF/nvp

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Dideco
3. Adquisiciones

**EUGENIO
SAN ROMAN
COURBIS**

Firmado digitalmente
por EUGENIO SAN
ROMAN COURBIS
Fecha: 2021.04.09
15:29:24 -04'00'